

**REINTEGRA RECURSOS AL MINEDUC
POR CONCEPTO DE BONIFICACION
DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL
DE DOÑA PIANGELA JEREZ NATALI.**

DECRETO N° 773

TEMUCO, 12 JUL. 2019

VISTOS:

1. El DFL N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior;
2. El DFL N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación;
3. El Artículo N° 01 de la Ley N° 20.158, que establece diversos beneficios para profesionales de la Educación;
4. La Ley N° 20.903 de 2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas;
5. El Decreto de nombramiento docente N° 2.530 del 27/02/2019 de doña Piángela Jerez Natali, R.U.T. a contar del 01/03/2019, con una jornada laboral de 19 horas cronológicas semanales;
6. El Decreto N° 4288 del 01/04/2019 que acepta renuncia voluntaria de doña Piángela Jerez Natali, a contar del 11/03/2019;
7. El Decreto N° 3856 de 2018 que aprueba el presupuesto para el área de Educación año 2019 y sus modificaciones;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- Que la señora Piángela Jerez Natali, renunció a su cargo docente en la Escuela Standard desde el 11 de marzo del 2019;
- Los recursos por concepto de Bono de Reconocimiento Profesional (BRP) recibidos para la docente en el mes de marzo por la suma de \$ 129.930 y en abril por \$ 124.734;
- Que, en el proceso de remuneraciones de marzo 2019, a la docente se le pagó sueldo por 10 días, recibiendo a pago por concepto de BRP la suma total de \$ 43.310.-

DECRETO:

1. Reintégrese al Ministerio de Educación, Rut N° 60.901.000-2, la suma total de \$ 211.354 (doscientos once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) correspondiente a BRP de marzo por la suma de \$ 86.620 y BRP de abril por \$ 124.734.
2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 21.02 "Gastos en personal docente a contrata" del presupuesto de gastos del sector Educación

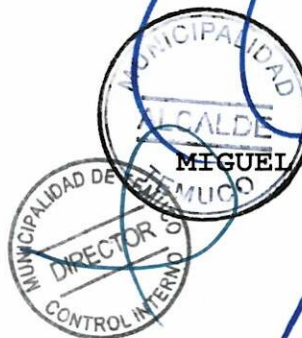
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

EZB/AVV/KIV/mcm

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Administración y Finanzas DEM (2)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

